

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4257 de fecha 06 de diciembre, 2022.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4257.	Se aprueba el acta de la sesión N° 4257, con la incorporación, en asuntos resolutivos, de la denuncia presentada por la señora Fanny Obando Cambroner, Gerente de Promoción sobre hostigamiento laboral.	6
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 2.1)	Se conoce el proyecto de estadísticas cooperativas (Estudio de caso: Costa Rica: Informe Nacional: Costa Rica; y Conferencia 2023 en Korea).	Acuerdo 1: Considerando: - Que la Organización Internacional del Trabajo - OIT invita al Director Ejecutivo del INFOCOOP, señor Alejandro Ortega Calderón, a participar de la Conferencia de la OIT 2023 en Busan, Corea, el 30 de junio de 2023, BEXCO, Busan, Corea / On & Off-line. - Condiciones del ofrecimiento de la OIT: - ○ La actividad se realizará en el Centro de Convenciones BEXCO, Busan, República de Corea el día 30 de junio de 2023. ○ Cubrirán los costos de alojamiento de las dos personas por país para las noches del 29 y 30 de junio, 2023, con desayuno incluido. ○ Brindarán una cena el 30 de junio, 2023 y un almuerzo el 01 de julio, 2023. ○ Reembolsarán el 100% (hasta cierto límite aún no establecido) de los	12

		tiquetes de vuelo en clase económica, ida y vuelta, llegando el 29 de junio, 2023 y partiendo el 01 de julio, 2023 ($\pm$ 2 días) con la presentación de la reservación, pases de abordar y prueba de pago. Por tanto: Se reciben los productos: - Estudio de Caso: Costa Rica “Evaluar y hacer recomendaciones sobre las Directrices sobre Estadísticas de Cooperativas”; así como Informe Nacional: Costa Rica “Evaluar y hacer recomendaciones sobre las Directrices sobre Estadísticas de Cooperativas”. Se conoce la invitación de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, del 06 de diciembre, 2022, para participar de la Conferencia de la OIT 2023 a realizarse en el Centro de Convenciones BEXCO, Busan, Corea. La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda otorgar permiso con goce de salario al señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, del 29 de junio al 01 de julio del 2023, de uno a dos días más, dependiendo de la disponibilidad de los vuelos, para que participe, en representación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de la citada Conferencia 2023 en Corea, el 30 de junio de 2023, a realizarse en Busan, Corea. Se autoriza el pago de pasajes internacionales, viáticos por la suma de \$2.800, tanto para los días de viaje como los de estadía en Busan, Corea; \$100 para gastos de transporte terrestre desde la terminal aérea al hotel y viceversa; \$100 para gastos de transporte desde su casa de habitación al aeropuerto y viceversa. Se instruye a efectos de que posteriormente se brinde informe de participación en dicha Conferencia. Se instruye al Director Ejecutivo para que en caso de que la OIT cubra los gastos de los pasajes internacionales, informe al Área Administrativo Financiero para que ajuste el monto antes indicado, según sea pertinente. Los gastos antes descritos deberán liquidarse a más tardar siete días después de haber regresado del viaje, de conformidad con el procedimiento vigente en la Institución.	
--	--	--	--

		Se hace constar que el directivo Oscar Campos Chavarría emite su voto negativo al presente acuerdo y la votación fue de cinco votos a favor...	
Inc. 2.2)	Se conoce el análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEFYL RL – oficios: AC 016-2022, Acta N° 406 de la Comisión de Crédito, Dictamen N° 4-406 y presentación).	Acuerdo 2: Con fundamento en el análisis técnico AC 016-2022, del 29 de noviembre, 2022, realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 406 de la Comisión de Crédito del 30 de noviembre del 2022; y en el Dictamen N° 4-406 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEFYL RL por el monto de €390.000.000.	29
Inc. 2.3)	Se conoce el análisis de la solicitud de modificación del apartado de garantía de la operación 131810750 vigente a cargo de COOPESERVIDORES RL – (oficio FI 1613-2022, Acta N° 406 de la Comisión de Crédito, Dictamen N° 1-406 y presentación).	Acuerdo 3: Con base en el análisis técnico FI-1613-2022, del 22 de noviembre, 2022, realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 406-2022 de la Comisión de Crédito del 30 de noviembre del 2022; y en el Dictamen N° 1-406 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP, acuerda aprobar la modificación al apartado de la garantía del crédito aprobado mediante el acuerdo JI 347-2018 a favor de COOPESERVIDORES RL.	37
Inc. 2.4)	Se conoce el análisis de la solicitud de modificación de tasa de interés a favor de COOPROCIMECA RL – (oficio FI 1623-2022, Acta N° 406 de la Comisión de Crédito, Dictamen N° 3-406 y presentación).	Acuerdo 4: En relación con el análisis técnico FI 1623-2022 realizado por el Área de Financiamiento; con el Acta N° 406 de la Comisión de Crédito del 30 de noviembre del 2022; y con el Dictamen N° 3-406 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda a modificar la tasa de interés de la operación de COOPROCIMECA RL.	41
Inc. 2.5)	Se conoce el análisis de la solicitud de cesión de crédito de COOPECALIFORNIA RL a COOPEAGROPAL RL – (oficio FI 1621-2022, Acta N° 406 de la Comisión de Crédito, Dictamen N° 2-406 y presentación).	Acuerdo 5: Con base en el análisis técnico FI-1621-2022, del 23 de noviembre del 2022, realizado por el Área de Financiamiento y valorado en el Acta N° 406 de la Comisión de Crédito del 30 de noviembre del 2022 y en el Dictamen N° 2-406 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar la novación de deudor a cargo de COOPEAGROPAL RL.	43
Inc. 2.6)	Se conoce el oficio DE 1316-2022, mediante el cual se remite la copia del oficio AJ 446-2022, que contiene análisis jurídico del texto sustitutivo del proyecto de ley “Reforma parcial del artículo 16 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, del 02 de mayo de 1975”, expediente N° 23214.	Acuerdo 6: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP, de conformidad con el análisis jurídico AJ-446-2022, acuerda apoyar el proyecto de ley 23214...	47
Inc. 2.7)	Se conoce la Memoria Institucional 2021.	Acuerdo 7: Se da por recibida y conocida la presentación de la Memoria Institucional 2021 por parte del Área de Comunicación e Imagen.	50

		La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: a) Aprobar la Memoria Institucional 2021 presentada por el Área de Comunicación e Imagen, a efectos de que sea divulgada y publicada según corresponda. b) Se Instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la ejecución... Acuerdo 8: Recibida y conocida la presentación de la Memoria Institucional 2021 por parte del Área de Comunicación e Imagen. La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite a las áreas responsables de la entrega de la información para la memoria institucional, que la remitan el 31 de enero de cada año, de manera que dicho documento sea conocido por la Junta Directiva a más tardar el 31 de marzo de cada año...	
Inc. 2.8)	Se conoce el oficio SNP-214-2022, del 28 de noviembre, 2022, suscrito por la señora Sonia Arrieta Mora, Secretaria General SNP, mediante el cual se presenta Recurso de Reposición contra el acuerdo JD 294-2022, interpuesto por el Sindicato Nacional de Periodistas de Costa Rica; y oficio AJ 452-2022, del 2 de diciembre, 2022, que atiende dicho Recurso.	Acuerdo 9: ..., <i>POR TANTO</i> <i>Se declara sin lugar el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo JD 294-2022.</i> Se hace constar que el directivo Geovanny Villalobos Guzmán se abstiene de emitir su voto al presente acuerdo y la votación fue de cinco votos a favor...	65
Inc. 2.9)	Se conoce la denuncia presentada por la señora Fanny Obando Cambronero, Gerente de Promoción, contra el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno y el señor Mauricio Pazos Fernández, Asesor Legal, sobre hostigamiento laboral - Acta de Inspección y Prevención efectuada por el inspector asignado, Licenciado Roberto Marín Hernández, Dirección Nacional de Inspección, Región Central, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Acuerdo 10: ...,	72